

# EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR:

## EL CASO DEL PERÚ

Hugo L. Nava<sup>1</sup>

Este documento ha sido preparado por encargo del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC/UNESCO y busca reseñar los antecedentes, situación actual y perspectivas de la evaluación y la acreditación en el Perú. Como insumos han sido utilizados, documentos legales, artículos publicados en el país y entrevistas a personalidades vinculadas al tema.

### Contexto y Antecedentes de la Educación Superior

La estructura de la educación universitaria ha tenido una variación sustancial en los últimos años. Antes de 1960 había 9 universidades públicas y una sola universidad privada, 43 años después, encontramos 42 universidades privadas y 32 universidades públicas.

Las universidades privadas han tenido dos momentos de crecimiento, primero en forma progresiva entre los años 80 al 95, tratando de asimilar la demanda no cubierta por las universidades nacionales, y luego en la última década se experimentó un brusco incremento. Este fenómeno fue similar al que se observó a inicios de los años 60 en varios países de la región, sin embargo en el

<b>Cuadro 1.</b>			
Número de universidades públicas y privadas del Perú			
<b>Año</b>	<b>PUBLICAS</b>	<b>PRIVADAS</b>	<b>TOTAL</b>
1960	8	1	9
1965	17	8	25
1970	21	10	31
1975	22	10	32
1980	25	10	35
1985	27	15	42
1990	28	24	52
1995	28	28	56
2000	32	46	78
2002	33	42	75
Fuente : Asamblea Nacional de Rectores			

caso de Perú, este rápido crecimiento fue propiciado por el marco legal de la [Ley N° 882](#) que promueve la inversión privada. Esta ley permite que las promotoras particulares constituyan instituciones educativas con fines de lucro, organizándose para el efecto bajo cualquiera de las formas previstas en el derecho común y régimen societario. La medida incluye incentivos tributarios a la reinversión y exoneración del pago de derechos arancelarios a la importación, en una clara intención de aumentar la participación del sector privado en el área

de educación. El resultado no pudo ser más inmediato pues en solo cinco años las universidades

---

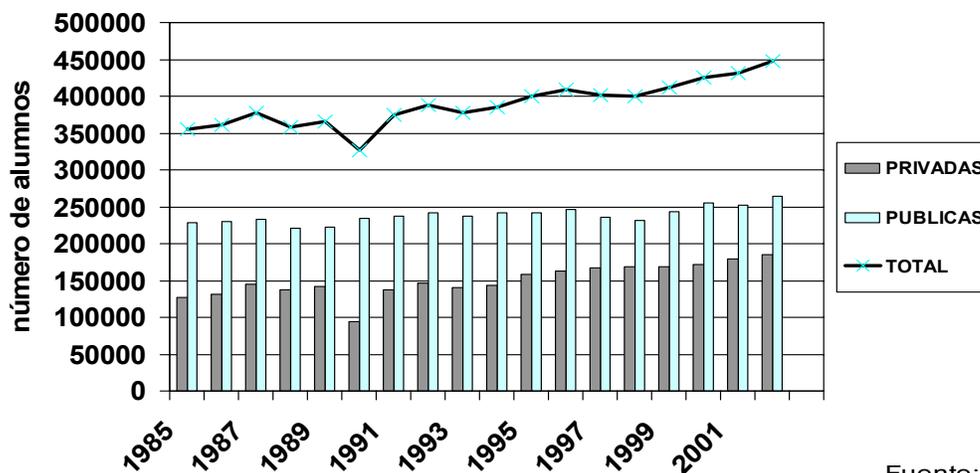
<sup>1</sup> El Ing. Hugo L. Nava es Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Agraria La Molina

casi duplicaron su número. Al enfocar la educación como negocio, ha sido lógico que estas universidades dirijan su oferta educativa en aquellas carreras donde exista un mayor margen de beneficio. Las carreras mas comunes se encuentran en las áreas de economía, administración y ciencias sociales (Adaniya, 2000; Arregui, 2002; ANR, 2002; Nava ,2002)

Lógicamente el crecimiento de la población y su demanda por oportunidades de estudio constituyeron un mercado favorable para la creación de universidades, sin embargo estas tendencias fueron seriamente alteradas por la situación política y económica que el Perú sufrió a fines de la década de los 80's y posteriormente durante la aplicación de las medidas de ajuste económico.

Tenemos por ejemplo que la matrícula a las universidades sufrió una contracción en ese periodo, especialmente en el año del desembalse económico que obligó a interrumpir estudios a muchos alumnos. En la Figura 1 se aprecia que esa reducción fue mayor en las universidades privadas que disminuyeron en 30 % su matrícula. En cuanto a la matrícula en general esta ha seguido aumentando sin embargo no en la medida que aumentaron en número las universidades. En 1887 se matricularon 350,000 alumnos en el sistema y esta cifra llega a los 450,000 en el año 2002, esto es un 30% de incremento, mientras el número de instituciones de educación superior se incrementó en 86% para el mismo periodo.

**Figura 1**  
Matrícula en el sistema universitario peruano entre los años 1985 y 2002

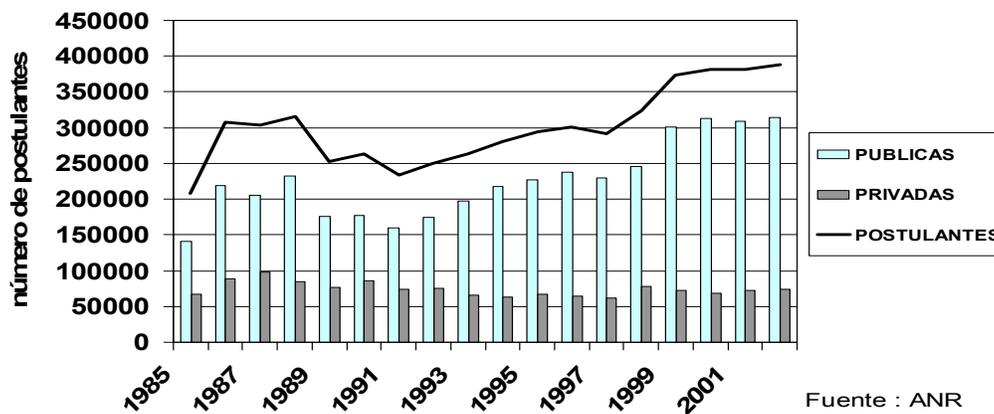


Fuente: ANR

También la postulación a universidades bajó de más de 300,000 egresados de secundaria que postularon a las universidades en el año 1988 a menos de 250,000 en el año 1991. Han tenido que pasar varios años para que la tendencia se recupere y recién en el año 1999 se superó la barrera

de los 300,000 postulantes. Actualmente bordea los 400,000 alumnos con señales de permanecer en esos márgenes por los próximos años (Figura 2). Las universidades nacionales son las que captan el mayor porcentaje de esa postulación, actualmente el 75 % se dirige a ellas y con un incremento constante de año en año, mientras que la postulación a las universidades particulares se encuentra casi estabilizada en menos de 80,000 postulantes. Thorne (2001) señala que esto puede explicarse, en parte, por el proceso de intervención y la reorganización de las universidades públicas y control del terrorismo en esa década, pero también por el alto costo que representa la educación universitaria privada.

**Figura 2**  
Postulantes a las universidades peruanas entre los años 1985 y 2002

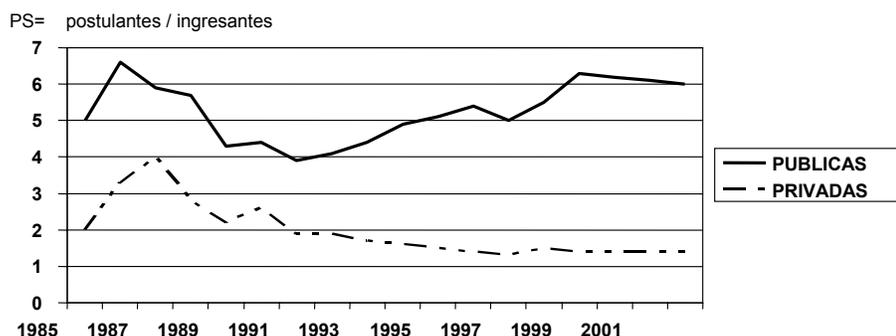


El incremento en postulantes ha mantenido una relación casi constante con los ingresos. Si analizamos la presión de selección expresada como el número de postulantes sobre el número de ingresantes notamos que este valor se ha mantenido entre 3.3 y 3.8. En los tres últimos años pareciera notarse una tendencia a decrecer.

Podemos afirmar que mientras el número de estudiantes se mantiene, siguen creándose cada vez más universidades, lo que reduce la capacidad de selección de postulantes especialmente en las universidades privadas.

En 2002 postularon 229,107 jóvenes a las universidades públicas, mientras que 62,149 lo hicieron a las universidades privadas. La preferencia por la universidad pública se explica posiblemente por los costos de los estudios y el prestigio de las universidades públicas más antiguas. Comparando estos datos con los datos de los ingresantes, se determina que aproximadamente uno de cada seis postulantes ingresa a las universidades nacionales, mientras en las universidades privadas ingresa uno de cada 1.4 postulantes.

**Figura 3**  
Presión de selección al ingreso en universidades peruanas



Fuente: datos de ANR

El sistema tiene 34 669 docentes, de los cuales el 67 % trabajan en las universidades nacionales, de manera que el número de alumnos atendidos por profesor es muy similar en las públicas y en las privadas, alrededor de 12.7 alumnos/profesor. Este valor en términos de pedagogía podría resultar apropiado por cuanto permite mayor dedicación y atención individualizada de los alumnos. Los valores por universidad son mucho mas variados, tan bajos como 6 a 8 en las universidades públicas de Lima, hasta valores sobre 30 alumnos/profesor en universidades de provincias.

El Estado es responsable del financiamiento de la educación superior, sucesivos gobiernos han destacado ese papel y nunca se ha querido cobrar por lo menos parte de los costos a los estudiantes, defendiendo siempre el principio de la gratuidad de la enseñanza. Sin embargo, los presupuestos de las universidades públicas no han guardado relación con las declaraciones de los gobiernos y han sido sumamente bajos, para todo el sistema educativo estatal pero en especial para la educación superior, en donde se aprecia tendencia declinante en la asignación de recursos para el conjunto de las universidades públicas, a pesar de la expansión en matrícula.

El gasto corriente promedio por cada estudiante de universidad pública en el año 2000 fue equivalente a 780 dólares americanos según datos consignados por ANR, este valor nos ubica por debajo del promedio para América Latina, US \$ 937 señalado por UNESCO en 1998 y muy por debajo de Estados Unidos con \$ 5, 595

Las universidades públicas han buscado nuevas fuentes de fondos, que no sólo contrarresten el declinamiento de las transferencias externas y el crédito, sino que también incrementen su autonomía relativa. Esas fuentes, llamadas "recursos propios" en las cuentas públicas, normalmente han incluido cobros por algunos servicios educativos prestación de servicios educativos de extensión universitaria, venta de bienes y servicios, asesoría técnica y profesional, rentas por propiedad y otros cobros. Paradójicamente, esta política de diversificar las fuentes de

financiamiento, ha sido también en la práctica desalentada por el gobierno en la medida que este va progresivamente trasladando a las universidades la obligación de cubrir sus presupuestos con esos ingresos y a la vez fiscaliza y restringe su gasto. En el año 1995, solo el 15 % del presupuesto de las universidades procedía de sus recursos propios, actualmente este porcentaje es del 33%

Adicionalmente, la mayor parte de los recursos ha sido destinada a gastos corrientes (88% en promedio para todas las universidades en el año 2002). El resultado es la gran descapitalización de las universidades por falta de inversión en bienes de capital

El sistema de remuneración en las universidades públicas es uno de los mayores problemas que influyen en la calidad de la educación. El hecho de manejar los sueldos como un solo sistema con categorías y remuneraciones fijas, además de la imposibilidad de recibir más de un sueldo del Estado, impiden que se establezca un sistema que reconozca la diferente calidad y nivel de los docentes. En la práctica los docentes se retiran prematuramente del servicio público, o alternan su labor en universidades privadas. Esta situación favorece a las universidades privadas que no tienen que cubrir los beneficios sociales ni gastar en capacitación de docentes, pero va en desmedro de las públicas que están incapacitadas de controlar la migración de sus docentes de mejor nivel.

### **El Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU)**

El CONAFU fue creado en el año 1995 como un órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores para regular el funcionamiento de las nuevas universidades. Es la ANR la encargada de convocar el proceso de elección de sus miembros entre los ex- rectores de las universidades

Entre sus atribuciones la [Ley N° 26439](#) se le confiere otorgar o denegar la autorización provisional de funcionamiento. Así mismo, esta institución evalúa en forma permanente y durante el tiempo que estime conveniente el funcionamiento de las universidades, hasta autorizar o denegar su funcionamiento definitivo. La autorización de funcionamiento definitivo no puede ser concedida antes de transcurridos cinco años, contados a partir de la fecha de la autorización provisional de funcionamiento.

Este organismo ha recibido desde su creación en 1995 hasta el momento, 380 solicitudes de promotoras que desean crear universidades, de estas 25 solicitudes han conseguido autorización provisional.

Las universidades que iniciaron el proceso entre los años 1995 y 1996 ya están en posición de ser acreditadas permanentemente según lo dispuesto en la normatividad. Solo una de ellas, la universidad privada San Ignacio de Loyola, ha recorrido exitosamente el proceso y cuenta con su acreditación definitiva.

A cuatro universidades se les ha cancelado la autorización provisional el año pasado y así ha sido comunicado al ANR y a la comunidad en general, generando una serie de reacciones que han ido de la protesta de alumnos en las calles hasta la presentación de recursos de amparo ante el poder judicial. Tres de estas universidades parecen estar ya en proceso de desactivación y acatamiento de la decisión de CONAFU, sus alumnos están en cierta medida siendo absorbidos por otras universidades del sistema. Pero una de ellas, la universidad privada Alas Peruanas, aduce no estar bajo la jurisdicción de CONAFU. Esta universidad se acogió a la [Ley N° 882](#) de Promoción de la Educación, y en su interpretación no se encontraba bajo la jurisdicción del CONAFU, esta interpretación ha sido sancionada a su favor en el Poder Judicial y es este último quien ha conminado a la Asamblea de Rectores a acoger a esta universidad. Por tanto se da la situación que esta universidad ha tenido que ser reconocida por ANR y el CONAFU.

### **La Comisión para la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina (CAFME)**

Ya desde 1968 existió la preocupación por la acreditación entre las Facultades de Medicina, mucho después en el año 1999, y con la presión del crecimiento desmesurado de facultades de medicina, se formó un grupo de trabajo bajo el auspicio del Ministerio de Salud, donde se logró la participación del Colegio Médico, la Universidad Mayor de San Marcos, la Universidad Peruana Cayetano Heredia, la Academia Nacional de Medicina y la Asociación Peruana de Facultades de Medicina, quienes diseñaron un proyecto de ley el mismo que fue posteriormente sancionado por el Congreso de la República con la [Ley N° 27154](#). La única salvedad observada por el Congreso al momento de emitir la ley fue la exclusión de la Asociación de de Facultades de Medicina (ASPEFAM) por considerar su condición de parte interesada. (Piscoya, 2002 a)

El CAFME quedó constituido como una entidad autónoma multinstitucional, presidida por un delegado del Ministerio de Salud y conformada por un representante del Ministerio de Educación, uno de la Asamblea de Rectores ( ex decano de una Facultad de Medicina) un representante de del CONAFU y un representante del Colegio Médico. A las sesiones se invita al presidente de ASPEFAM.

En este sistema la acreditación se logra básicamente con un conjunto de actividades que incluyen la autoevaluación y la verificación periódica, otorgadas por la entidad competente y de reconocimiento oficial. Como principios elementales de los procesos de acreditación se reconocen

la participación activa de todos los sectores involucrados, el compromiso y la intención con la transformación, la transparencia en todas sus fases y la responsabilidad para asumir los resultados

La [Ley N° 27154](#) inmovilizó la creación de nuevas facultades de medicina y se procedió a una amplia consulta sobre los términos de su reglamentación. El proceso tardó mas de lo esperado y después de diecisiete meses se aprobó el [Decreto Supremo N° 005-2000-SA](#). Posteriormente se aprobaron los estándares mínimos por Resolución Suprema N° 013-2001-SA, siguiendo a un trabajo de foros y talleres donde participó la comunidad universitaria. Se tiene previsto que estos estándares deban ser revisados cada dos años para su actualización. (Piscoya, 2002 a)

Los estándares mínimos de evaluación, descritos en la Resolución Suprema N° 013-2001-SA, cubren los siguientes aspectos:

- Organización académica
- Currículo
- Proceso de admisión de nuevos estudiantes
- Plana docente
- Prevención de riesgos de salud asociados a las prácticas preprofesionales
- Competencias adquiridas por estudiantes y graduados
- Metodología para la evaluación y seguimiento del proceso de aprendizaje
- Organización administrativa
- Servicios académicos complementarios
- Infraestructura física y equipamiento

Es notoria la ausencia de estándares referidos a las actividades de investigación y proyección social consideradas como funciones esenciales de las universidades. Este es aun tema de discusión dentro del CAFME y considerado por muchos como una debilidad dentro de la estructura de los estándares.

La información actualizada a febrero de 2003 sobre las facultades de medicina en Perú indica lo siguiente:

En el grupo de facultades con egresados. Seis facultades cumplen con todos los estándares mínimos y en consecuencia han sido acreditadas, debiendo revalidar esa condición luego de cinco años. Once facultades han tenido no conformidades y están en el proceso de levantarlas.

En el grupo de facultades que aun no tienen egresados. Seis de ellas han cumplido con los estándares mínimos requeridos al nivel de desarrollo de sus instituciones. Una de ellas se encuentra a nivel del primer año, dos a nivel de cuarto y las tres restantes en su sexto año. Estas facultades deberán ser revaluadas anualmente hasta que, luego de egresar sus primeras promociones, puedan ser acreditadas si siguen cumpliendo con los estándares mínimos. Una facultad de este grupo que se encuentra en el cuarto año de su desarrollo esta aun en proceso de adecuarse a los requerimiento de ese nivel y se encuentra en reevaluación, otra no ha cumplido y el CAFME ha pedido un informe técnico a la Asamblea de Rectores a fin de determinar su situación y finalmente se ha solicitado a la ANR la suspensión del ingreso a la facultad de medicina de la Universidad Nacional de Ucayali en razón a que no ha podido levantar las no conformidades encontradas.

Universidades que funcionan con autorización provisional de CONAFU. A las dos facultades en esta condición se les ha concedido un plazo para adecuarse a las exigencias y de no conseguirlo se solicitaría al ANR suspender sus ingresos hasta que cumplan los requisitos.

La Asamblea Nacional de Rectores, encargada de ejecutar las sanciones señaladas por el CAFME, aun no ha procedido a suspender a la facultad de medicina de la Universidad de Ucayali. Los Rectores de las universidades cuyas facultades de medicina están siendo objetadas, se resisten a suspender sus matriculas, es por esta razón que el Ministerio de Salud, a fin de apoyar el proceso de acreditación, ha determinado que solo los alumnos de facultades acreditadas podrán hacer uso de las instalaciones hospitalarias del Estado para realizar su practicas preprofesionales. Este tema tiene el apoyo de la ANR que ve con buenos ojos este procedimiento, pero que por si no puede suspender las matrículas por no tener posibilidades de legales para hacerlo.

### **Comisión Nacional de Rectores para la Acreditación**

A inicios del 2002, la ANR ha constituido a La Comisión Nacional de Rectores para la Acreditación, la que se encargará de informar sobre todo lo relacionado al proceso de mejoramiento continuo de la calidad en las Universidades a través de la autoevaluación, evaluación y acreditación.

Esta comisión esta integrada por cinco rectores de las universidades y apoyados por una comisión ampliada con ocho rectores adicionales. Se ha reunido hasta el momento en cinco oportunidades y ha conformado comisiones que se encargaran de revisar y hacer las propuestas de estándares mínimos de acreditación y evaluación de las universidades peruanas. Así mismo se ha conformado otra comisión técnica que remitirá una propuesta de acreditación para los Programas de

Postgrado a los rectores de las universidades que cuenten con Escuelas de Postgrado autorizadas por la ANR, a fin de que por intermedio de estas unidades académicas, envíen sus sugerencias para perfeccionar el documento.

La Comisión Técnica de Acreditación de la ANR ha revisado en varias reuniones los estándares mínimos de acreditación de facultades como: ingenierías, educación, derecho. Con estos encuentros y sobre la base de que cualquier cambio es más eficaz cuando los propios actores se ven involucrados y comprometidos desde la planificación. La ANR desea que las universidades comprendan la importancia de evaluarse adecuadamente y es así que ha solicitado a todas las universidades la implementación de una oficina de autoevaluación y acreditación las que serán apoyadas por una oficina de la ANR para desarrollar un ciclo de conferencias y seminarios sobre Auto - evaluación que abarque las áreas de: Ingenierías, Ciencias Puras, Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias

### **Conclusiones perspectivas y propuestas para el desarrollo futuro de los sistemas de Acreditación**

El análisis de lo acontecido en el Perú en el tema de acreditación nos lleva a reconocer que este campo se encuentra traslapado por cuestiones de autoridad, de poder, intereses económicos, tanto dentro del Estado y la universidad, como al interior de las mismas universidades. La comunidad universitaria ha dado muestras de entender la necesidad de contar con herramientas técnicas y metodológicas para asegurar la calidad dentro de las casas de estudio, pero en la práctica las decisiones se toman más en un plano político externo a la universidad.

El sistema de estándares mínimos que han empleado las dos entidades de acreditación tal vez sea necesario en el país para controlar a muchas promotoras que ingresan a la educación sin los recursos necesarios, o para restringir la creación de universidades nacionales por iniciativas políticas, pero este control no debería eximir a las universidades de aplicar metodologías de autoevaluación que permitan la búsqueda de la excelencia

Es casualmente en esta área donde se presentan las mejores perspectivas, las universidades tanto privadas como públicas están adoptando sistemas de aseguramiento de calidad por su propia iniciativa, enfocando la gestión de calidad como control de procesos y no limitándose al esquema de indicadores y estándares mínimos. Es importante señalar tres iniciativas:

#### **El Consorcio de Universidades**

El Consorcio de Universidades es una asociación civil sin fines de lucro conformada por cuatro universidades privadas: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Universidad del Pacífico y Universidad de Lima. El Consorcio de Universidades se constituyó legalmente el 21 de julio de 1996. Declaró como su misión unir los esfuerzos individuales y potenciar la actuación conjunta de dichas universidades en favor del desarrollo integral del Perú. El Consorcio de Universidades se propuso, en primer lugar, contribuir al perfeccionamiento institucional mediante la autoevaluación del proceso formativo y las actividades inherentes a él, como son la docencia, la investigación y la proyección social. De este modo, se busca mejorar la calidad de las instituciones y formar recursos humanos calificados.

El consorcio ha desarrollado un modelo que promueve una cultura de autoevaluación, que orienta a las instituciones en la autorregulación y el mejoramiento continuo. Con el fin de validar este modelo y ponerlo a disposición de otras instituciones educativas del país, este fue aplicado en las cuatro universidades del Consorcio. Asimismo, se publicó el libro Autoevaluación institucional. Manual para instituciones de educación superior (Kells, 1997) y recientemente un manual para la autoevaluación de escuelas de postgrado (UPCH, 2002)

### **ABET Perú**

ABET (Accreditation Board for Engineering and Technology) institución que fue creada para que las universidades de USA contaran con un mecanismo que les permitiera verificar si se estaban adecuando, rápidamente, a la acelerada evolución de las tecnologías, se encuentra operando en Perú desde el año pasado. Para este efecto esta organización convocó a instituciones empresariales y académicas invitándolas a integrar el Consejo Permanente de ABET Perú.

Desde abril del 2002 se ha constituido sobre la base de las carreras de ingeniería electrónica de las universidades Católica, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y la Universidad Nacional de Ingeniería. Hasta el momento ya se ha efectuado un Taller de acreditación con las mencionadas universidades y con el auspicio del Colegio de Ingenieros del Perú.

### **ISO 9000**

Este sistema de aseguramiento de la calidad se encuentra bien posicionado en el sector empresarial y a nivel del Estado opera el INDECOPI, organismo normativo que se encarga de establecer las normas peruanas para aplicación de las normas ISO. Las Universidades han desplegado esfuerzos puntuales, por ejemplo la universidad privadas Norbert Winner y la San Martín para sus procesos de admisión, La Católica ha acreditado su laboratorio de materiales bajo la norma ISO/IEC 17025 y se encuentra implementando la ISO 9001:2000 en el área de servicios

generales. La Universidad Nacional Agraria La Molina, desde 1997 tiene laboratorios acreditados y actualmente se ha implementado un Sistema de la Calidad basado en la NTP-ISO/IEC 17025:2001 (Flaig, 2002) esta universidad también está en proceso de implementar su oficina de Estudios que comprende los procesos de admisión, matrícula y registros.

En Perú hasta el momento la aplicación ha sido en aspectos colaterales de la educación y no se han tocado programas educativos, es recién a partir de este año que INDECOPI contará con una norma peruana para el aseguramiento de calidad en programas de educación. Se encuentra ya elaborado el proyecto guía de aplicación de la norma NTP-ISO 9001:2001 en el sector de educación formulada por un grupo selecto de profesionales del Sector Educativo Estatal y Privado.

Su elaboración se inició el 25 de junio del año 2002 y se concluyó el 13 de noviembre del mismo año. Esta Guía sería aplicable a cualquier tipo de organización que brinde servicios educativos, ya sea estatal o privada, se encuentre o no dentro del sistema educativo formal y emplee cualquier modalidad de enseñanza (presencial, semi presencial o a distancia

### **Matriz FODA para el análisis de los sistemas de acreditación del Perú**

En el Cuadro 4 se presenta una matriz confeccionada a partir de las características más relevantes de los actuales sistemas de evaluación, se consideró para su confección la opinión de los directores de los organismos de evaluación, personalidades del sector y talleres desarrollados por el CAFME en el año pasado (CAFME, 2002).

#### FORTALEZAS

El CAFME señala como la principal fortaleza la presencia del Ministerio de Salud liderando el proceso. Como se ha señalado anteriormente, aun cuando la propuesta inicial fue preparada por la Asociación de Facultades de Medicina, con el auspicio del ANR, no fue sino hasta que el Ministerio de Salud tomó las riendas del proceso, que las facultades se decidieron a participar. Aun cuando el proceso es obligatorio, una resolución del Ministerio ha resultado determinante para presionar la participación de las facultades y fue la de restringir en los Hospitales del Estado la participación de alumnos solo de facultades acreditadas.

La presencia del Colegio Médico, cuyo peso específico en el país es fuerte, ha respaldado el accionar del CAFME y con su presencia ha validado las acciones que se han venido tomando.

En general, todas las universidades, están en pleno conocimiento de las razones y justificaciones de los procesos de acreditación en programas universitarios, en estos años han sido muy

numerosos los encuentros en los que se han discutido los temas de autoevaluación y acreditación, eventos en donde las experiencias de varios países han sido divulgadas. Aparentemente la resistencia no se encuentra a nivel de docentes.

### DEBILIDADES

Pero a pesar de que la comunidad en general entiende y acepta la necesidad de entrar en estos procesos, son las autoridades universitarias las que se resisten y señalan abiertamente su oposición, en muchos casos amparándose en reglamentos que sobreprotegen a las instituciones y a partir de los cuales se defiende una mal entendida autonomía.

<b>Cuadro N° 4</b> <b>Matriz FODA de los sistemas de evaluación y acreditación en el Perú</b>	
<b>FORTALEZAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de Sector Salud en el CAFME</li> <li>• Apoyo del Colegio Médico</li> <li>• Respaldo Legal</li> <li>• Conocimiento generalizado en universidades</li> </ul>	<b>OPORTUNIDADES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor negociación de financiamiento</li> <li>• Nueva Ley de Educación y Universidades</li> <li>• Sistemas de gestión usados en la empresa</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de involucramiento de autoridades universitarias</li> <li>• Inadecuación de reglamentos de universidades</li> <li>• Legislación deficiente y con vacíos</li> <li>• Duplicidad de funciones</li> <li>• Escasez de evaluadores capacitados</li> <li>• Debilidad de los Colegios Profesionales</li> </ul>	<b>AMENAZAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligatoriedad</li> <li>• Fijar la acreditación como objetivo</li> <li>• Interferencia del Poder Judicial</li> <li>• Interferencia política</li> </ul>

Los sistemas actuales entienden que su función es garantizar, como parte del Estado, la idoneidad de las instituciones y programas de educación superior, para lo cual se señalan una serie de sanciones para aquellas universidades que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos. Sin embargo, aspectos sobre a quien corresponde la aplicación de las sanciones, o en que

momento se deben efectuar (CONAFU espera hasta el 5 to año de operación) han creado una serie de controversias que vienen debilitando ostensiblemente a ese organismo acreditador y por consiguiente la credibilidad de todo el sistema. Igual viene sucediendo con el CAFME, por cuanto ANR tampoco está en posibilidad de atender sus requerimientos de suspender el ingreso a las facultades infractoras.

Tal vez la mayor razón de estas desavenencias entre instituciones radique en la intervención de autoridades muy bien intencionadas, pero con conceptos muy poco claro sobre lo que significan los procesos de acreditación. El enfoque trabajado por los actuales organismos acreditadores es más fiscalizador y punitivo lo que ha generado una resistencia de las autoridades que son obligadas a tomar los correctivos necesarios. También es cierto que el poco tacto y capacitación de muchos evaluadores han generado reacciones innecesarias en muchos de los procesos de evaluación y den pie a la queja generalizada en las universidades evaluadas.

Mucha resistencia se disiparía si los colegios profesionales participaran activamente como sucede con el Colegio Médico que viene acompañando adecuadamente el proceso de acreditación de facultades de medicina. Desafortunadamente en las otras carreras, sus Colegios Profesionales han demostrado su ineficiencia y poca gravitación en el accionar de los egresados en sus especialidades.

### AMENAZAS

Una amenaza grave radica en el enfoque que se le ha dado actualmente a la acreditación, como proceso obligatorio y tendiente a cumplir con estándares mínimos para poder seguir operando. Con esta visión las universidades tratan de cumplir los requisitos mínimos sin preocuparse de la relevancia o pertinencia de estas medidas en sus procesos educativos. Los procesos de acreditación en educación deben tomarse como un mecanismo para la búsqueda progresiva de la excelencia y no limitarse a cumplir solo con lo mínimo indispensable.

En el caso de los talleres que se han sucedido con la finalidad de sugerir estándares mínimos para escuelas de postgrado y también en el CAFME, se ha notado la intencionalidad de dejar de lado actividades tan importantes como la investigación y la proyección social en un afán de conseguir un mínimo común denominador que no deje fuera a la mayoría de los programas.

Las interferencias de los poderes políticos y sobre todo del Poder Judicial son amenazas constantes para los procesos de acreditación, el CONAFU debería dictaminar desde un inicio si la institución cumple o no con los requisitos mínimos para operar como universidad, actualmente CONAFU verifica el cumplimiento del Proyecto Institucional a lo largo de 5 años y es recién

después que toma la decisión, aun cuando los incumplimientos se arrastren desde un inicio, para ese entonces las instituciones han crecido e involucrado un número importante de alumnos que lógicamente ejercerán presión para seguir operando a través de recursos judiciales de amparo.

### OPORTUNIDADES

Una de las razones por la cuales los decanos de las facultades de medicina apoyan tan decididamente el proceso, a diferencia de los rectores de las mismas universidades, radica en la efectividad de la acreditación como herramienta para negociar su participación en los presupuestos internos de las universidades. En los últimos años es notable la inversión ocurrida en el área de educación médica, y siempre por la necesidad de afrontar procesos de acreditación. Lógicamente esto ha ido en desmedro de otras facultades y de allí la reacción negativas de estas y de los rectores.

Desde el año pasado se encuentra en discusión una nueva Ley de Universidades, presentada por el Ejecutivo y que tiene mucha opción de ser aprobada. La ley declara explícitamente que la acreditación es un deber y un derecho del Estado, el mismo que ejercería a través del Consejo Nacional de Educación Superior. Señala que la finalidad de la acreditación será conocer y hacer conocer el nivel de calidad del servicio que brindan las instituciones universitarias, así como establecer estándares mínimos, por carreras, para la prestación del servicio educativo y de investigación.

Si bien esta posible Ley es una clara amenaza para los actuales organismos de acreditación, representaría la oportunidad de corregir el actual desorden que se nota en el accionar de las instituciones encargadas y también de conferir mayor poder y unificar el sistema. De esta manera se evitaría que las universidades evaluadas traten de pasar de uno a otro sistema tratando de encontrar las mejores condiciones para ellas.

Y finalmente debe aprovecharse mejor el hecho que los sistemas de gestión de calidad se encuentren ampliamente difundidos y en plena aplicación por la empresa privada. Luego de un inicial rechazo en las universidades (por el hecho de no considerarse empresas) los resultados visibles en las empresas, en especial aquellas de exportación, han doblegado la resistencia inicial y son varias las universidades que han aplicado sistemas como el ISO 9000 para asegurar la calidad de algunos de sus servicios.

## BIBLIOGRAFÍA

ADANIYA, A y J. TIMANA (2000): "Gestión estratégica y tecnología ", Presentación del grupo Gerens en el Taller de Gestión Estratégica organizado por ANR Las universidades del Perú. Lima.

ANR (2002): "Resumen Estadístico 2001", Asamblea Nacional de Rectores. Lima. Perú

CAFME (2003): "Informe sobre el proceso de Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina. Comunicado", N° 002-CAFME-2003. Lima, Perú.

CAFME (2002): Talleres: "Lineamiento y criterios para la construcción y evaluación de estándares para la acreditación de facultades o escuelas de medicina "y "Agenda de trabajo para el mejoramiento del Proceso de acreditación de facultades o escuelas de medicina en el Perú" Boletín CAFME Vol. 1(2): 63-78. Ministerio de Salud. Lima

CONSORCIO DE UNIVERSIDADES (1999): "Autoevaluación Institucional. Manual para instituciones de educación superior", Fondo Editorial de la Universidad del Pacífico. Lima, Perú.

FLAIG, G. y RAMIREZ, P (eds) (2002): "Gestión de calidad en instituciones de educación superior latinoamericana. Diseño de un currículo de referencia ". Documento de Taller, julio-agosto de 2002, Lima, Perú. Publicado por la Deutsche Gesellschaft fur Technische Zusammenarbeit (GTZ). División 43 Salud y Educación.

GUÍA DE APLICACIÓN DE LA NORMA NTP-ISO 9001:2001 EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN Proyecto presentado el 13 de noviembre de 2002 para ser aprobado por INDECOPI como Norma Técnica Peruana

HASHAVIAH, G. (ed) (1999): "Hacia la modernización y acreditación integral de las universidades peruanas", Documento preparado para la Asamblea Nacional de Rectores. Lima. Perú

KELLS, Herbert (1997): "Procesos de Autoevaluación. Una guía para la autoevaluación en la Educación Superior" Universidad del Pacífico. Lima, Perú.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2003): "Anteproyecto de la Ley del Sistema de Educación Universitaria Nacional". Documento de Trabajo. Perú.

NAVA, Hugo (2002): "Situación de la educación superior en ciencias agrarias en el Perú" en CEIBA Enero-Junio 2002, Vol. 43(1):27-33. Tegucigalpa. Honduras.

NAVA, Hugo (1998): "Situación actual de la Evaluación y Acreditación de la Educación Agropecuaria Universitaria en el Perú", IICA, Conferencia Regional: Integración de la Educación Agropecuaria en la Región Andina, comp. Jorge Sariego. Táchira, Venezuela.

PISCOYA, José (2002a): "La acreditación de facultades de Medicina y los retos para la innovación y calidad de la educación médica en el Perú". Boletín CAFME Vol. 1(2): 42-60. Ministerio de Salud. Lima, Perú.

PISCOYA, José (2002b): "CAFME: Historia, perspectiva actual y futura". Boletín CAFME Vol. 1(1): 9-24. Ministerio de Salud. Lima, Perú.

THORNE, C (2001): "Indicadores de calidad en las universidades a nivel internacional y el caso peruano" [http://www.geocities.com/P\\_E\\_R\\_U/lecturas/thorne/thorne.html](http://www.geocities.com/P_E_R_U/lecturas/thorne/thorne.html)

UPCH (2002): "Hacia un modelo de autoevaluación de calidad de programas de postgrado". Escuela de Postgrado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Lima, Perú